



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TEL - FAX (0945) - 80131
9203 TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

ORIGINAL

ORDENANZA NRO. 58/96

VISTO: La necesidad de contar con un terreno para la instalación de la Planta de Afluentes cloacales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Municipio no cuenta con tierras aptas para la instalación de la Planta de Afluentes Cloacales.

QUE, los pliegos de licitación en pocos días más estarán aprobados por ENHOSA y PROVINCIA.

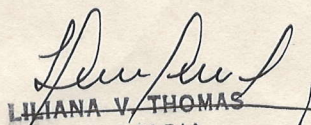
QUE, es necesario comprar el terreno para la instalación de la futura planta de tratamientos cloacales.


POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, a la compra de un terreno para Residuos Cloacales a Frigorífico Trevelin, con una superficie de tres (3) Has, linderos al oeste Río Percy, en medio chacra 14, Norte y Noroeste chacra 14 b, Sur y Sudeste callejon chacra 8, tasado en un valor de PESOS QUINCE MIL SESENTA Y TRES (\$ 15.063); Pago efectivo PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) y saldo PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 5.563) en Impuestos.-----

ARTICULO 2do: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA Nro.490.-----

